REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Cienaga

Estado No. 16 De Martes, 8 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
47189315300220140004600	Ejecutivo	Orlinda Doria Varela	Electricaribe S.A E.S.P.	07/03/2022	Auto Decide - Acepta Renuncia Del Apoderado De Electricaribe S.A. E.S.P., Abstiene De Emitir Pronunciamietn De La Solicitud De Levantamiento De Medidas. Ordena El Archivo Una Vez Se Levanten Las Medidas Cautelares.
47189315300220220001300	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Carlos Eduardo Correa Revollo, Maria Fernanda Salzedo Revollo	07/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda. Concede A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado En El Auto.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

e2f29026-dfd0-4a5b-9804-e5447b163b52

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Cienaga

Estado No. 16 De Martes, 8 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189315300220220000800	Procesos Verbales	Joel Enrique Tovar Cantillo	Gladis Cantillo Carrillo, Viacargo S.A.S	07/03/2022	Auto Rechaza - Rechaza Por Falta De Competencia. Requiere A Los Demandantes Para Que En El Término De Tre (3) Días Indiquen El Circuito Para Radicar Este Asunto- Medellín O Itagui- Surtido Lo Anterior Se Ordena Remitir El Expediente Para Su Conocimiento. Reconoce Personería

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

e2f29026-dfd0-4a5b-9804-e5447b163b52

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Cienaga

Estado No. 16 De Martes, 8 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189315300220220001000	Procesos Verbales	Otros. Y Otros	Otros., Coopetran	07/03/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite La Demanda. Concede Al Demandante Un Término De Cinco (5) Para Que Subsane Los Defectos Anotados So Pena De Rechazo
47189315300220220001100	Procesos Verbales	Agencia Nacional De Infraestructura Ani	Inversiones Villagrande S.A.	07/03/2022	Auto Rechaza - Rechaza Por Competencia. Ordena Remetir Expediente A Los Juzgados Civiles Del Circuito De Bogota-Reparto-

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 8 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

e2f29026-dfd0-4a5b-9804-e5447b163b52